

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
E.S.D.

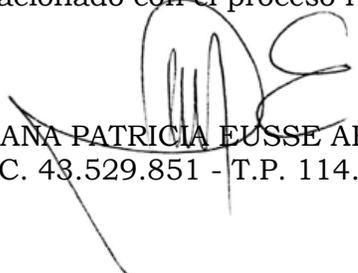
REF. : RECIBO Y PAZ Y SALVO.

DIANA PATRICIA EUSSE ARENAS, abogada, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de las siguientes personas:

Nombre	Identificación
JESSICA LÓPEZ MARÍN	C.C. 1.128.482.826
EMILIANO DÍAZ LÓPEZ	NUIP. 1.021.938.017
CHRISTOPHER DÍAZ LÓPEZ	NUIP. 1.243.088.628
MARTA GLADIS LÓPEZ CORREA	C.C. 43.038.045
LUZ MARINA LÓPEZ CORREA	C.C. 32.506.055
MATILDE DEL CARMEN LÓPEZ CORREA	C.C. 42.677.576
GLORIA LUCÍA LÓPEZ CORREA	C.C. 32.498.969
MANUEL LEÓN LÓPEZ CORREA	C.C. 71.576.882
SANDRA MARINA TAMAYO LÓPEZ	C.C. 43.562.155
LUISA FERNANDA VALENCIA FERNÁNDEZ	C.C. 1.020.461.330
JUAN DAVID DÍAZ MORA	C.C. 1.128.268.316
ERIKA VIVIANA MARTÍNEZ VALENCIA	C.C. 1.001.249.563
ANDRÉS DAVID RINCÓN MARTÍNEZ	T.P. 1.023.640.342

En atención a que el día de hoy, **14 de Febrero de 2024**, se ha abonado a mi cuenta de ahorros de Bancolombia n°. 101-225193-71, la suma CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$152.506.287,70), correspondiente a la cuota parte que ustedes se comprometieron a pagar en trámite conciliatorio cuyo control fue asignado al Juzgado 37 Administrativo de Medellín, bajo radicado 05001333303720230027200, para todos los efectos legales hago constar que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el proceso referenciado.

Atentamente,


DIANA PATRICIA EUSSE ARENAS
C.C. 43.529.851 - T.P. 114.728